RESUELVO:

1º.- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Teniente de Alcalde D. Cristóbal Moreno Gutiérrez, durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 30 de julio de 2002 hasta el día 10 de agosto de 2002, ambos inclusive.

2º.- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Teniente de Alcalde D. Leandro Pérez de los Cobos Ayuso, durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 11 de agosto hasta el día 31 de agosto de 2002, ambos inclusive.

3º.- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

Mula, 25 de julio de 2002.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

___

Murcia

9051 Aprobación definitiva de la Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del P.P. CR-6 de Murcia (Gestión-Compensación: 1882GC01).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2002, se ha aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del P.P. CR-6 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que la sea notificada dicho resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don Pedro Torralba Guerrero, doña María Torralba Guerrero, doña Josefa Torralba Guerrero, don Jerónimo Torralba Guerrero, don Juan Manuel Orenes Bastida, don Ginés Torralba Guerrero, don Gregorio Torralba Guerrero, don Andrés Belando Ros, don Tomás Abad Martínez en representación de Inversiones Conjuntas, S.L., y doña Carmen Martínez Pérez y hermanos.

Murcia, 1 de julio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Murcia

8913 Gerencia de Urbanismo. Notificación de acuerdo de aprobación de gasto relativo a obras de demolición subsidiaria de edificio.

Notificación de acuerdo de aprobación de gasto relativo a obras de demolición subsidiaria de edificio sito en Senda de Granada frente al número 47, en El Puntal.

Por resultar desconocido el propietario/as de la edificación sita en Senda de Granada, frente al número 47, en el Puntal, no ha sido posible notificar la última resolución relativa a dicho inmueble, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que con respecto a dicho edificio, por Dirección de Servicios de la Gerencia se ha adoptado resolución con fecha 6-6-02, aprobando el gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de dichas obras a la cantidad de 2.932 euros, IVA y dirección técnica incluidas.

Contra la precedente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 14 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Torre Pacheco

9055 Aprobación definitiva de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución 2C n.º 2, El Jimenado.

Por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado Decreto de aprobación definitiva, de fecha 10-9-2002, de la propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución 2C n.º 2, El Jimenado, presentada a este Ayuntamiento por don Miguel Pedreño Avilés, en representación de la mercantil Promociones y Construcciones Ramón Ruiz, S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176,4 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco a 10 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Yecla

9053 Delegación de funciones.

DECRETO de Alcaldía.

Asunto: Delegación de atribuciones a don Francisco Santa Yago.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Venga a decretar:

Primero. Conferir delegación especial para la dirección interna y gestión del servicio de Cultura, a favor del Sr. Concejal don Francisco Santa Yago, sin facultad resolutoria alguna.

Segundo. La presente Resolución se expondrá en el tablón de edictos municipal, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será notificada personalmente al interesado y comunicada a los diversos servicios municipales.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Vicente Maeso Carbonell, a tres de septiembre de dos mil dos, ante mí el Secretario acctal., Juan Antonio Díaz Martínez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho - Santomera

9049 Convocatoria Junta General Extraordinaria.

Por medio del presente se cita a todos los partícipes a la sesión extraordinaria que celebrará la Junta General de esta Comunidad, a las cuatro y media de la tarde del día catorce del próximo mes de octubre, en primera convocatoria, o a las cuatro y media de la tarde del día 19 de dicho mes en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento local, sito en el recinto de la Casa Consistorial, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Examen y aprobación, si procede, del Convenio Regulador de la Financiación, Construcción y Explotación de las Obras de Mejora y Consolidación de Regadíos de la Comunidad, cuyo borrador tiene suscrito el Sindicato de Riegos con la Seiasa del Sur y Este, S.A.

3. Facultar, en su caso y en forma suficiente, al Sindicado de Riegos para la adopción de cuantas decisiones exija el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Comunidad en el citado Convenio.

Santomera, 13 de septiembre del 2002.—El Presidente de la Comunidad, Juan Manrique Rubio.

BORM
Boletín Oficial de la Región de Murcia

NUESTRA NUEVA SEDE SITA EN:
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N.
30160 MURCIA - JUNTO A EDIFICIO "LA VERDAD"

TELÉFONO: 968 85 10 86